

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57300 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid.

En el procedimiento Concurso Abreviado 915/2013 se dictó un auto de fecha 29 de septiembre de 2017, por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa de las concursadas PROYECTO ORANGE HISPANIA 7, S.L., con CIF.- B-86773843, con domicilio en la calle Albaladejo, n.º 40, portal D, bajo B, en Madrid y de PROYECTO ZAHARA 5, S.L., con CIF.- B-85818565, con domicilio en la calle Peñalara, n.º 4, Bl. C, 2.º A, de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de las partes concursadas subsistentes en ese momento.

Madrid, 2 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070950-1